

# Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 01/09/2022 - 31/08/2023

El presente informe se realiza de acuerdo con la obligación que tienen los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos en los Códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales, según establecen los Acuerdos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, en desarrollo de la Disposición Adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Durante el ejercicio 01/09/2022 - 31/08/2023 la Fundación JUNIOR ACHIEVEMENT ESPAÑA (NIF G82878950) ha realizado las inversiones financieras temporales y se ha organizado para realizarlas de la forma que se indica a continuación:

## SOBRE LOS MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN

- Se han establecido sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, que son adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Se cuenta con medios humanos y materiales adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación no ha contado de asesoramiento externo o este no ha demostrado que tenía suficientes garantías de competencia profesional y de independencia.
- No se ha constituido un Comité de Inversiones.
- No se cuenta con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones.

### **Explicación y/o aclaración sobre los medios y organización que utiliza la entidad para realizar las inversiones financieras y, especialmente, sobre los que se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:**

Durante el ejercicio, la Fundación ha realizado inversiones financieras temporales. Todas las inversiones se han realizado siguiendo las recomendaciones del código de conducta aprobado por la CNMV y de acuerdo al "Código de conducta de inversiones financieras" aprobado por el Patronato de la Fundación. De acuerdo con el Código de conducta de inversiones financieras de la Fundación, corresponde al Comité Ejecutivo, a propuesta del Tesorero, la aprobación de dichas inversiones. El Comité Ejecutivo cuenta con conocimientos técnicos y experiencia suficiente. El Patronato de la Fundación ha sido debidamente informado de la propuesta de inversión.

## SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES

- Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales que especifica los objetivos y riesgos de las inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica y cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se ha considerado relevante.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres objetivos, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- En las inversiones realizadas se han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.

**Transcripción literal de los acuerdos que el Patronato de la Fundación ha alcanzado para tomar razón de la publicación del Informe**

---

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

**anual sobre el cumplimiento de los Códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales y adoptar, en su caso, las medidas conducentes a seguir sus principios y recomendaciones:**

En el Patronato de la Fundación celebrado el 30 de noviembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Se presenta el borrador de Informe anual de cumplimiento del código de inversiones financieras temporales. Tal y como establece dicho informe, las inversiones realizadas por la Fundación se adecúan al Código de conducta aprobado por el Consejo de la CNMV de 20 de febrero de 2019, así como al Código de conducta de inversiones financieras de la Fundación.

El Patronato aprueba por unanimidad dicho informe y su publicación."

Madrid, a 30 de Noviembre de 2023

EL/LA SECRETARIO/A  
Eduardo Sánchez Morrondo

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A  
Alberto Placencia Porrero